HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNSF
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

C347781

VIGENCIA

05/06/2023 A 05/06/2026

RFC

CAMA6603099C0

CURP

CAMA660309HDFSZR06

ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUTORIZA A

ARTURO CASTAÑON MEZA
AGENTE DE SEGUROS POR CUENTA PROPIA

A **RIESGOS PERSONALES Y FAMILIARES**

MTRA. MARTHA PATRICIA RAMIREZ VELASCO
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, CONSULTIVA
Y DE INTERMEDIARIOS

C347781

Con fundamento en los artículos 2°. y 3° del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, la presente autorización faculta al agente a realizar actividades de intermediación y obliga a observar y cumplir la normativa que le resulta aplicable, a saber, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, Circular Única de Seguros y Fianzas y demás disposiciones de carácter general que al efecto se emitan.